

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

95**VILLANUEVA DE PERALES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

No habiendo sido formulada reclamación o alegación alguna en relación a la aprobación del expediente de modificación presupuestaria número 18/2010, suplementos de créditos, ha sido elevada a definitiva su aprobación inicial, con el siguiente resumen:

INGRESOS

Concepto	Denominación	Aumento previsto (euros)
116.00	Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana	27.471,06
555.00	Aprovechamientos especiales con contraprestación	3.408,88
Total aumento presupuesto de ingresos		30.879,94

GASTOS

Partida	Denominación	Aumento consignación (euros)
17.631.00	Construcción de punto limpio	28.746,33
16.612.00	Obras renovación alumbrado público	514,84
16.221.00	Materiales, suministros, servicios comunitarios. Bienestar comunitario	1.618,77
Total aumento presupuesto de gastos		30.879,94

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en la forma y plazos que se establecen en las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Villanueva de Perales, a 20 de enero de 2011.—El alcalde, César Muñoz Mateos.

(03/3.472/11)